



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-179/2021

RECURRENTE:
CUTBERTO RAMÍREZ GARCÍA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
XVII DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dos de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de uno de junio del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del oficio IEEBC/CG/3211/2021 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el cual anexa un disco compacto y copia certificada de acta circunstanciada levantada con motivo de la comparecencia de ciudadanos que se adscriben indígenas Triqui ante ese Instituto, solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de uno de junio; asimismo, la recepción del oficio IEEBC/CDEXVII/767/2021 suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del XVII distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite el original de la demanda presentada por el actor y anexos relativos al trámite realizado por el citado consejo distrital; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de uno de junio de dos mil veintiuno, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.